



D^a. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día **10 de MAYO de 2019**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 6.- Turno Urgente.

Por el Presidente Accidental, se propone la inclusión como turno urgente el siguiente asunto:
Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2019.

El Presidente accidental antes del comienzo del turno urgente pide un receso, atendiendo al art. 87 del ROF y se retoma diez minutos después siendo las 10 horas y siete minutos, y se propone aprobar la propuesta que se incorpora en ese momento en el expediente.

La propuesta se transcribe a continuación:

Punto 6.- Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2019.

VISTO que por la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante Resolución nº 236/2019, de 4 de febrero, se ha aprobado el **Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2019**, regulándose las condiciones y requisitos para participar en el mismo.

VISTO que en la citada resolución, se le concede a este Ayuntamiento una ayuda económica, para llevar a cabo las contrataciones de **35.229,74€**.

VISTO el Informe Jurídico realizado por la Asesora Jurídica del Departamento de Cohesión Social e Igualdad sobre la legalidad de las Bases que van a regular la selección del personal acogido al presente Programa.

VISTO que con fecha 21 de febrero de 2019, se envía compromiso de ejecución y cofinanciación del Programa de Urgencia Social Municipal 2019.

VISTO el Certificado de existencias de crédito con fecha 10 de mayo de 2019 realizado por la Interventora del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

CONSIDERANDO que los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 1/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para la Comunidad.

A los efectos de regular la tramitación del procedimiento para llevar a cabo este programa, y considerando que los requisitos y prioridades que se van a establecer en las Bases de la Convocatoria se van a ajustar íntegramente a los aprobados por la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad. En base a lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **es por lo que he propuesto para su aprobación a esta Junta de Gobierno el siguiente Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2019, gestionado por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación que se detallan a continuación. Así como los Anexos I-modelo de solicitud- y Anexo II- modelo de Informe Social- .

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN RÉGIMEN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAs) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2019 Y GESTIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

1.-OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto establecer el procedimiento para acogerse a la contratación laboral temporal, financiada con cargo al Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2019, de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado por Resolución de la Presidencia nº 236/2019 de 4 de febrero y gestionado por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Bollullos de la Mitación, especialmente aquellos más afectados por las consecuencias de la crisis económica.

2.-PERSONAS DESTINATARIAS

Las ayudas previstas en este Programa irán destinadas a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones, que no son excluyentes entre sí:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2018 un contrato de trabajo correspondiente al Programa de Urgencia Social Municipal.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes con dificultades económicas para continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

(La/s circunstancias familiares que le incluyen en esta convocatoria deben ser acreditadas en el momento de la entrega de la solicitud, mediante la documentación pertinente)

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 2/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas destinatarias del programa deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Convocatoria aprobada por Resolución de Presidencia 236/2019 de 4 de febrero, que son los siguientes:

- Estar empadronado/a en Entidades locales de la Provincia de Sevilla a 01 de enero de 2019.
- Acreditar la situación de desempleo, en el momento de presentación de la solicitud
- Pertenecer a una Unidad Familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

| | |
|---|--------------------------------------|
| Unidades Familiares de un solo miembro | Hasta 1,5 veces el IPREM (9.681,04€) |
| Unidades familiares de dos miembros | Hasta 1,75 el IPREM (11.294,55€) |
| Unidades familiares de tres o cuatro miembros | Hasta 2 veces el IPREM (12.908,06€) |
| Unidades familiares de 5 o más miembros | Hasta 2,5 veces IPREM (16.135,07€) |

La ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, actualiza el valor IPREM con efectos a partir del 5 de julio de 2018, en las siguientes cuantías:

| INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) | | | |
|---|--------|---------|------------|
| | DIARIO | MENSUAL | ANUAL |
| IMPORTES | 17,93€ | 537.84€ | 6.454.,03€ |

Para la comprobación de los requisitos económicos, los solicitantes deberán presentar sus ingresos de los últimos 12 meses anteriores al de la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.

4.-CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR/FAMILIA MONOPARENTAL

4.1.- A los efectos de esta convocatoria, se entiende por **Unidad Familiar**:

- Las personas empadronadas en el mismo domicilio tales como matrimonio, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:
- Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
- Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- En los casos de separación legal, la formada con el padre y/o madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.

4.2.- A los efectos de esta convocatoria, se entiende por **Familia Monoparental**:

- La formada por la madre o el padre y todos los hijos menores de 25 años, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos, y los mayores incapacitados judicialmente, sujetos a patria potestad prorrogada o tutela y que convivan en el mismo domicilio.

4.3.- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 3/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





4.4.- La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

5.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Atendiendo al artículo 10º de la convocatoria aprobada por Resolución de Presidencia 236/2019 de 4 de febrero, las Entidades Locales dispondrán de herramientas de seguimiento y evaluación a fin de gestionar las ayudas, bajo principios de eficiencia y eficacia.

A partir del EBEP, el empleado público ha de ser evaluado de una manera transparente, objetiva, imparcial y no discriminatoria por su conducta y rendimiento (Artículo 20). Esta evaluación está concebida como un mecanismo de control que ayude a determinar a aquellos trabajadores que incumplan sus deberes.

Ser evaluado es un derecho de empleado público. Falta determinar qué medir y cómo medirlo. A tal efecto estaremos a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 que desglosan los principios de conducta. Falta determinarlo y cuantificarlo mediante indicadores simples que determinen el rendimiento o el cumplimiento de resultados.

Los empleados públicos tienen que cumplir entre otros, lo dispuesto en el artículo 54,2. que establece: "El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

Serán los responsables de cada Área, los que lleven a cabo la evaluación y seguimiento de cada persona trabajadora acogida al presente Programa, informando al Departamento de Personal y de Cohesión Social e Igualdad de todas las incidencias que tengan lugar.

1.- Indicador de Rendimiento. Objetivos

Cumplimiento de la Jornada y Horario de Trabajo y Absentismo Laboral (0-6 puntos). Los indicadores serán excluyentes entre sí.

| TIPO DE INDICADOR | EVALUACIÓN DEL INDICADOR | PUNTOS |
|---|--|----------|
| 1.1.- Número de Días que cumple con su jornada y Horario de Trabajo | Si todos los días cumple con su jornada y horario de trabajo | 6 puntos |
| 1.2.- Número de Días de Baja por Enfermedad | Hasta 3 días falta por enfermedad con justificante médico | 6 puntos |
| | Más de 3 días falta por enfermedad con justificante médico | 4 puntos |
| 1.3.-Número de Días de Absentismo sin justificar | Un día de falta injustificada | 0 puntos |

2.- Indicador de Percepción (0- 4 puntos)

Cumplimiento del desempeño de las tareas. Los indicadores serán excluyentes entre sí

Informe favorable.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 4/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





| TIPO DE INDICADOR | EVALUACIÓN DEL INDICADOR | PUNTOS |
|--|---|----------|
| 2.1.- Informe favorable del Centro/Servicio relativo al desempeño de las tareas | Si cumple con el desempeño de tareas relativas a su puesto de trabajo | 4 puntos |
| 2.2.- Informe desfavorable del Centro/Servicio relativo al desempeño de las tareas | Si NO cumple con el desempeño de tareas relativas a su puesto de trabajo | 0 puntos |

A los efectos de lo anterior, el empleado público podrá obtener en el global de la evaluación, en función de los puntos obtenidos de los indicadores, los siguientes resultados:

| PUNTOS | EVALUACIÓN |
|----------------|----------------|
| 10 puntos | EXTRAORDINARIO |
| 8 puntos | FAVORABLE |
| Hasta 6 puntos | DESFAVORABLE |

6.-SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en el programa deberán presentar una sola solicitud, debidamente cumplimentada, con indicación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme al Modelo normalizado Anexo I

Los impresos de solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en la Delegación de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad sita en C/Antonio Machado s/n, y en la página web de la corporación.

7.-DOCUMENTACION

Será necesaria para una correcta baremación de las solicitudes presentadas, la siguiente documentación:

- Fotocopia del libro de familia.
- Acreditación de los ingresos percibidos por todos los miembros que formen la unidad familiar (solicitante, cónyuge e hijos con edades comprendidas entre los 16 y 25 años), durante los últimos 12 meses anteriores al de la apertura del plazo de presentación de solicitudes
- Otras circunstancias:
 - Documentación acreditativa de la condición de Víctima de Violencia de Género
 - Fotocopia de la matrícula acreditativa de estudios universitarios o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior
 - Sentencia separación o divorcio y convenio regulador o auto de medidas provisionales donde consten las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento de abono alguna pensión establecida, aportar la correspondiente denuncia.
 - Cualquier otro documento que se estime oportuno para acreditar su situación

A los efectos de consecución y presentación de la documentación anteriormente detallada, se estará a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 5/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza de Nuestra Señora de Cuatrovititas nº 1 y en horario de 9.00 a 13.30 h de lunes a viernes.

Igualmente, se podrán presentar las solicitudes a través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento, así como en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes, una vez aprobadas las presentes Bases en Junta de Gobierno Local, será de **diez días naturales** a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la Delegación de Cohesión Social, Igualdad, Solidaridad y Página Web municipal.

9.- COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La convocatoria, las resoluciones que recaigan, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en las dependencias de la Delegación de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad y página web municipal, teniendo efectos desde su publicación en estos medios. Ésta sustituirá a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Recibidas las solicitudes, el Personal Técnico del Departamento de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad, formado por la Trabajadora Social, Educadora Social y Asesora Jurídica, comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras a), b) y c) del punto 3º de las Bases, y procederá a la baremación de las solicitudes, teniendo prioridad aquellas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

| | |
|--|-----|
| Que la persona solicitante no haya participado: En el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2018 o en el Programa de Urgencia Social Municipal 2018 ni haya tenido contrato laboral con el Ayuntamiento durante el ejercicio 2018, a los efectos de rotación de los | 512 |
| Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde él/ella o el resto de sus miembros no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior de la fecha de solicitud. | 256 |
| Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas. | 128 |
| Que alguna de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia. | 64 |
| Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo a su cargo | 32 |
| Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad. | 16 |
| Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de Familia | 8 |
| Que en la unidad familiar convivan jóvenes cursando estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior. | 4 |
| Que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género. | 2 |

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosrn.com

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 6/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





Para la baremación de las circunstancias familiares, éstas deberán ser acreditadas en el momento de la entrega de la solicitud, mediante la documentación pertinente.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con la misma puntuación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias y a igualdad de número de circunstancias se considerara la intensidad y la duración de las condiciones referidas.

Posteriormente, las Trabajadoras Sociales procederán a la elaboración del previo y preceptivo Informe Social, conforme Modelo Normalizado Anexo II.

Las contrataciones se realizarán por periodos comprendidos entre 15 días y 3 meses, en función de la valoración efectuada por las Trabajadoras Sociales. Excepcionalmente podrán realizarse contratos de duración inferior cuando sirvan para completar periodos de cotización que originen nuevos derechos de las personas contratadas.

11.-SUBSANACIÓN DE ERRORES.

Se requerirá a las personas interesadas cuyas solicitudes requieran subsanación para que, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días hábiles**, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición.

12.-CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se entenderán desistidos de su solicitud aquéllos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.

13.-RESOLUCION PROVISIONAL

Finalizado el proceso de instrucción, el Personal Técnico del Departamento de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad, que haya participado en la Valoración elevará al Sr. Alcalde-Presidente la relación de beneficiarios/as propuestos/as y la duración de los contratos, junto con los informes emitidos por las Trabajadoras Sociales del Departamento. La duración de los contratos será la establecida en el punto

7º de la resolución 236/2019 de 4 de febrero por la que se aprueba el Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2019. La Resolución dictada por el Sr. Alcalde será provisional.

La Resolución provisional que será motivada, contendrá al menos la relación de personas admitidas, excluidas y desistidas. En caso de exclusión se expondrá el motivo.

La Resolución provisional se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación teniendo efectos desde su publicación en este medio. Asimismo, se publicará en la página web municipal. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Publicada la Resolución provisional, se concederá un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, para que las personas interesadas puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

14.-RESOLUCION DEFINITIVA

Concluido el plazo indicado en la Base anterior y en el caso de no haberse presentado reclamaciones, la Resolución Provisional se elevará a definitiva. De producirse reclamaciones, éstas se resolverán por el Personal Técnico del Departamento de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad que ha participado en la

Plaza de Cuatrovitás, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)

Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 7/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





Valoración y se elevará al Sr. Alcalde Presidente propuesta de Resolución definitiva.

La Resolución definitiva, que será motivada, contendrá al menos la relación de personas admitidas, excluidas y desistidas. En caso de exclusión se expondrá el motivo.

La Resolución definitiva del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme al art. 123 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.-ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria conlleva la total aceptación de las presentes Bases.

16.-CONTRATACIÓN

Previo a la formalización de los contratos, se deberá emitir Informe Social de acuerdo al AnexoII de cada destinatario final.

Los contratos se realizarán conforme a la normativa vigente en materia laboral y seguirán la modalidad de contrato por obra o servicio determinado acogido al Programa de Urgencia Social Municipal de la Diputación de Sevilla” y en el mismo se especificará las tareas a desarrollar.

Los contratos se realizarán por periodos comprendidos entre 15 días y tres meses de duración. Excepcionalmente, podrán realizarse contratos de duración inferior cuando sirvan para complementar períodos de cotización que originen nuevos derechos de las personas contratadas y que se tendrán que justificar debidamente en el Informe Social.

La financiación de cada contrato incluido en este Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.390,00 euros en cómputo mensual o su equivalente proporcional en caso de contratos de duración diferente al mes.

El objeto de las contrataciones y de las tareas a desarrollar tendrá especial incidencia en trabajos de índole social.

Sólo se podrá contratar a una persona dentro de la misma unidad familiar, salvo en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.

El Ayuntamiento deberá contemplar la máxima equidad en la proporción de contrataciones y la duración de las mismas entre hombres y mujeres.

Las contrataciones estarán supeditadas al ingreso de los fondos económicos de la subvención, por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

17.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Resolución de la Presidencia nº 236/2019, de 4 de febrero, por la que se aprueba el Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2019.
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.- Abrir el plazo de presentación de solicitudes de participación en el **Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2019**, concediéndose **diez días naturales** a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la Delegación de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad y Página Web municipal.

TERCERA.- Publicar las presentes bases en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y en la web municipal, así como dar traslado de las mismas al Departamento de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad, Intervención, Recursos Humanos y Secretaría para su conocimiento y efectos.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 8/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS



Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Cohesión Social,
Igualdad y Solidaridad

ANEXO I: PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONÓMICAS (ELAS)
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2019

| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|---|---|
| NOMBRE: | | 1º APELLIDO: | | 2º APELLIDO: | | DNI/NIE: | SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
| DOMICILIO: TIPO VÍA: | | NOMBRE VÍA: | | NÚMERO: | ESCALERA: | PISO: | TELÉFONO: |
| MUNICIPIO: | | | | PROVINCIA: | | CÓDIGO POSTAL: | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: (sólo si es distinto al indicado anteriormente) | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | | NOMBRE VÍA: | | NÚMERO: | ESCALERA: | PISO: | TELÉFONO: |
| MUNICIPIO: | | | | PROVINCIA: | | CÓDIGO POSTAL: | |
| DEMANDANTE EMPLEO (2) | | RECURSOS ECONÓMICOS (3) | | DISCAPACIDAD/DEPENDENCIA (4) | | CONTRATO TRABAJO PUMS 2018 (5) | ESTUDIANTE UNIVERS/ CICLO FORMAS (6) |
| <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |

| 2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (1) | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|--------|-------------|-------------|------|------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Nº | DNI/NIE | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | EDAD | PARENTESCO | DEMANDANTE EMPLEO (2) | RECURSOS ECONÓMICOS (3) | DISCAPACIDAD/DEPENDENCIA (4) | CONTRATO TRABAJO PUMS 2018 (5) | ESTUDIANTE UNIVERS/ CICLO FORMAS (6) | VÍCTIMA VIOLENCIA GÉNERO (7) |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | |

NOTAS ACLARATORIAS

- Se entiende por **Unidad Familiar**, a efectos de esta convocatoria, las personas empadronadas en el mismo domicilio tales como matrimonio, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere; los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos; los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
En los casos de separación legal, la formada con el padre y/o madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
Se entiende por **Familia Monoparental**, a efectos de esta convocatoria, la formada por la madre o el padre y todos los hijos menores de 25 años, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos, y los mayores incapacitados judicialmente, sujetos a patria potestad prorrogada o tutela y que convivan en el mismo domicilio.
Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.
La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.
- Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar se encuentre en situación de desempleo
- Se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cualquier miembro de la unidad familiar haya percibido durante los 12 meses anteriores al de la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.
- Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar hayan tenido durante 2018 un contrato de trabajo correspondiente al Programa de Urgencia Social Municipal.
- Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad tengan dificultades económicas para continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar aporte Acreditación de ser Víctima de Violencia de Género, según la legislación vigente.

Plaza de Cuatrovitás, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 9/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |



Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es



Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

| | |
|---|--------------------------------|
| 3 | DOCUMENTACIÓN A APORTAR |
| <input type="checkbox"/> Solicitud según el modelo normalizado, completa y firmada <input type="checkbox"/> Fotocopia Libro de Familia <input type="checkbox"/> Fotocopia de nóminas de todos los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren trabajando o certificado de empresa, especificando el salario mensual, de los 12 meses anteriores a la apertura del plazo de presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Sentencia separación o divorcio y convenio regulador o auto de medidas provisionales donde consten las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento de abono pensión alimenticia, aportar la correspondiente denuncia. <input type="checkbox"/> Acreditación Víctima Violencia de Género <input type="checkbox"/> Copia de la matrícula acreditativa de Estudios Universitarios o Ciclo Formativo de Grado Superior <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento que se estime oportuno para acreditar su situación | |

| | |
|---|---|
| 4 | DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>En Bollullos de la Mitación, a.....de.....de 2019</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p> | |

DIRIGIDO A

Sr/a. Dptº Cohesión Social e Igualdad del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el trámite para la contratación laboral al amparo de lo dispuesto en este Decreto-Ley. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento ante el que se presentó la solicitud.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 10/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





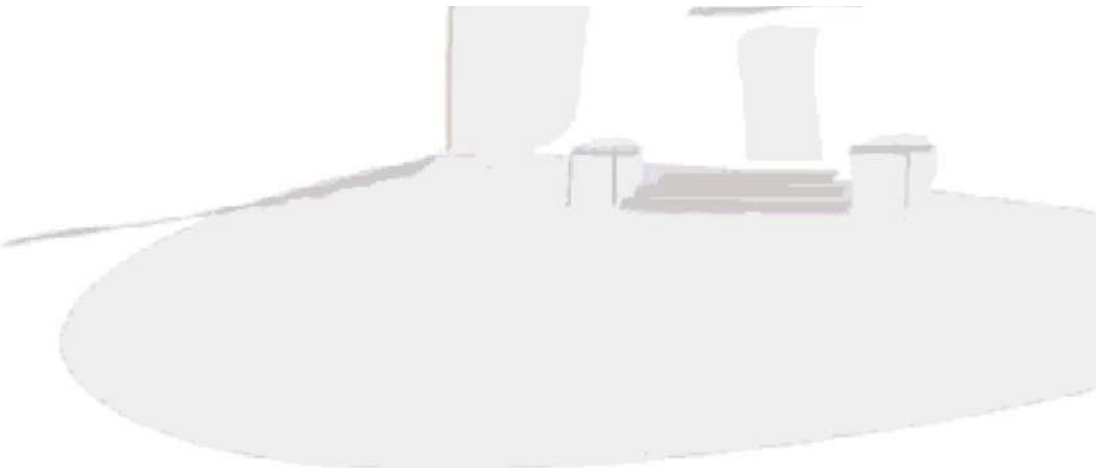
CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DE TODOS LOS MAYORES DE 14 AÑOS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

| Apellidos y Nombre | DNI/NIE | CONSENTIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | FIRMA | |
|--------------------|---------|------------------------|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---|--------------------------|--|
| | | DATOS DE IDENTIDAD (1) | DATOS DE RESIDENCIA Y EMPADRONAMIENTO (2) | DEMANDANTE DE EMPLEO (3) | DESEMPLEO (4) | ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL (5) | BIENES INMUEBLES (6) | IDENTIFICACIÓN ALTA EN LA AGENT (7) | PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS (8) | RENTA DE PERSONAS FÍSICAS (9) | DISCAPACIDAD (10) | GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA (11) | ESCOLARIZACIÓN, ABSENTISMO Y ACTIVIDADES REGLADAS (12) | BECAJO (13) | CONCESIONES DE SUBV Y AYUDAS (14) | FAMILIA NUMEROSA (15) | NTO. MATRIMONIO Y DIVORCIO (16) | RENTA SALARIO PRESTACIÓN SOCIAL BÁSICA (17) | | |
| | | SI | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | NO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | SI | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | NO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | SI | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | NO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | SI | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| | | NO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

Las personas Firmantes, declaran que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta, y prestan su CONSENTIMIENTO PARA:

- (1) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE
- (2) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia y empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar volante de Convivencia
- (3) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos como demandante de empleo a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar certificado de demanda de empleo
- (4) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de situación de desempleo y consulta de importes a través del SVD. Si NO CONSENTE deberá aportar certificado de prestaciones percibidas
- (5) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de estar dado de alta en la Seguridad Social a través del SVD. Si NO CONSENTE deberá aportar certificado de estar dado de alta
- (6) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de bienes inmuebles a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar certificado catastral de sus bienes
- (7) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identificación y alta en la AEAT a través del SVD. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa correspondiente
- (8) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos prestaciones sociales públicas a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar certificado de prestaciones sociales públicas
- (9) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de renta de personas físicas a través del SVD. Si NO CONSENTE deberá aportar Declaración del Impuesto de Personas Físicas o certificado negativo de no tener obligación de presentarla
- (10) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa de discapacidad
- (11) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de grado y nivel de dependencia a través del SVD. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa de grado y nivel de dependencia
- (12) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de escolarización, absentismo y actividades regladas. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa correspondiente
- (13) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de condición de estar becado a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa correspondiente
- (14) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de concesiones de subvenciones y ayudas o a través del SVD. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa correspondiente
- (15) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos. Si NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa correspondiente
- (16) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de nacimiento, matrimonio y defunción a través del SVD. Si NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente
- (17) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de renta salario prestación social básica a través del SVD. Si NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente

Secretaría General
www.bollullosdelamitacion.es



Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 Firmado 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 11/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





ANEXO II

Informe social que ha servido para justificar los contratos

MUNICIPIO:

PROFESIONAL DE CONTACTO:

Trabajador/a Social:

Tfno: E-mail:

Fecha de emisión del Informe:

Motivo del Informe: Programa de Urgencia Social Municipal 2019

| DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| APELLIDOS | NOMBRE | NIF | TFNO. |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| DOMICILIO | MUNICIPIO | C.P. | FECHA NACIMIENTO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

| DATOS UNIDAD FAMILIAR | | | |
|--|----------------------|--------------|----------------------|
| Nº miembros unidad familiar: | <input type="text"/> | Nº de hijos: | <input type="text"/> |
| | | Edades: | <input type="text"/> |
| ¿Alguno de los hijos mayores de 25 años padece una discapacidad? | <input type="text"/> | SI | NO |
| ¿Alguno de los miembros de la unidad familiar ha sido víctima de violencia de género? | <input type="text"/> | SI | NO |
| ¿Alguno de los miembros de la unidad familiar es estudiante universitario o de Grado Medio o Superior? | <input type="text"/> | SI | NO |

| DATOS ECONÓMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | |
|--|----------------------|-----------------|----|
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | <input type="text"/> | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | <input type="text"/> | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | <input type="text"/> | Señalar cuantía | |

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General
www.bollullosdelamitacion.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 12/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





DATOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

(Cónyuge o relación afectiva análoga, hijos de entre 16 y 25 años solteros y sin cargas familiares, mayores de 25 años incapacitados judicialmente o hijos con pensión de alimentos)

| | | |
|--|-----------------|-------|
| MIEMBRO 1 | PARENTESCO: | EDAD: |
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | Señalar cuantía | |
| MIEMBRO 2 | PARENTESCO: | EDAD: |
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | Señalar cuantía | |
| MIEMBRO 3 | PARENTESCO: | EDAD: |
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | Señalar cuantía | |
| MIEMBRO 4 | PARENTESCO: | EDAD: |
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | Señalar cuantía | |
| MIEMBRO 5 | PARENTESCO: | EDAD: |
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | Señalar cuantía | |

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 13/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





| | | |
|---|--------------------|--------------|
| MIEMBRO 6 | PARENTESCO: | EDAD: |
| INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud) | | |
| ¿Ha realizado actividad laboral en los últimos 12 meses? | SI | NO |
| SALARIO QUE HA PERCIBIDO | | |
| ¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica? | SI | NO |
| ¿Cuál o cuáles? | Señalar cuantía | |

| | | | |
|--|----|----|--|
| DATOS COMUNITARIOS | | | |
| ¿Los Servicios Sociales Comunitarios, PIM o CIM han realizado alguna intervención en esta unidad o con cualquiera de sus miembros en alguna ocasión? | SI | NO | |
| VALORACIÓN SOCIAL: | | | |
| | | | |
| DICTAMEN PROFESIONAL: | | | |
| | | | |
| Propuesta de contratación (duración) y justificación: | | | |
| | | | |

Firma Trabajador/a Social

Sello entidad

Secretaría General
www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 14/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |





Por los asistentes se decide aprobar la propuesta asumiendo que esta sin fiscalizar las Bases, por lo que la Sra. Secretaria pone de manifiesto que se exime de las responsabilidades que pudiera derivarse de este incumplimiento.

A continuación, el Sr. Concejal D. Sergio Sánchez Romero manifiesta que ha estado durante un mes en el despacho de Interventora a lo que la Sra. Interventora añade que la propuesta tenía un error, no podía fiscalizarse y se devolvió al área.

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, por Resolución de Alcaldía N.º 890/2015 de fecha 26 de junio de 2015, **acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación 14 de mayo dos mil diecinueve.

VºBº
EL ALCALDE

Secretaría General
www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 15/05/2019 14:06:34 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 15/05/2019 08:46:33 |
| Observaciones | | Página | 15/15 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjGI+wzIuaZXnfq3a7tJLA== | | |

